



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265430335281

Fecha: 05-08-2026

20265430335281

Página 1 de 2

Bogotá D.C

(543)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor

ANONIMO

Correo: fernandaz5964@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo ALSC N°. 20264602583532
Bogotá Escucha. 5046782026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del derecho fundamental de petición, nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la cual manifiesta:

“(…) YO, COMO RESIDENTE DEL BARRIO SAN CRISTOBAL SUR, ME PERMITO PRESENTAR UNA QUEJA FORMAL POR LA CONTAMINACION AUDITIVA Y LA PERTURBACION A LA CONVIVENCIA QUE SE GENERA DE MANERA REITERADA EN EL SALON COMUNAL UBICADO EN LA CALLE 28 SUR NO. 4-24, SECTOR 20 DE JULIO, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, BOGOTÁ D.C. EN ESTE LUGAR SE REALIZAN EVENTOS CON MUSICA A UN VOLUMEN EXCESIVO QUE, DE FORMA FRECUENTE, COMIENZAN ALREDEDOR DE LAS 6:00 P. M. Y SE PROLONGAN HASTA APROXIMADAMENTE LAS 3:00 A. M., AFECTANDO GRAVEMENTE EL DESCANSO, LA TRANQUILIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES DE LA ZONA, LA CUAL ES PRINCIPALMENTE RESIDENCIAL. EN VARIAS OPORTUNIDADES SE HA SOLICITADO DE MANERA RESPETUOSA A LO ORGANIZADORE QUE DISMINUYAN EL VOLUMEN DE LA MUSICA; SIN EMBARGO, DICHAS SOLICITUDES HAN SIDO IGNORADAS Y LA SITUACION CONTINUA PRESENTANDOSE.”.

Nos permitimos informar que con el fin de atender oportunamente la situación expuesta, el día **4 de agosto de 2026** se realizó una reunión virtual mediante la plataforma Microsoft Teams con el presidente de la **Junta de Acción Comunal del barrio Suramérica**, señor **José Orlando Cuervo López**, en atención al derecho de petición identificado con **Orfeo No. 5046782026**, con el propósito de escuchar las inquietudes de la comunidad, analizar las problemáticas de convivencia reportadas y concertar acciones institucionales para su atención.

Alcaldía Local de San Cristóbal

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195

GDI-GPD-F050

Versión: 08

Vigencia: 20 de agosto de 2025
Caso HOLA: 178001



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Durante el encuentro se socializaron los alcances de la solicitud presentada por la comunidad y se establecieron compromisos orientados a fortalecer la convivencia en el sector. Como principal resultado, se acordó la realización de una **jornada de sensibilización sobre el adecuado manejo del ruido en el salón comunal y también dentro y fuera de las viviendas**, dirigida a residentes del barrio, con el fin de prevenir conflictos vecinales y promover el respeto por las normas de convivencia. Dicha actividad fue programada para el **21 de agosto de 2026** en el salón comunal del barrio.

Asimismo, el presidente de la Junta de Acción Comunal manifestó su preocupación frente a otras problemáticas presentes en el sector, las cuales fueron registradas para su posterior análisis y gestión ante las dependencias competentes. La reunión permitió fortalecer la articulación entre la Alcaldía Local y la comunidad organizada, consolidando una ruta de trabajo para el seguimiento de los compromisos adquiridos y la atención de las necesidades priorizadas por los habitantes del barrio Suramérica.



La Alcaldía Local de San Cristóbal reitera su compromiso promoviendo el trabajo articulado con las diferentes entidades distritales para garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yessica Milena Garzon Ortega – CPS-650-2026

Revisó: Jorge Mario Diaz Ocampo – CPS-282-2026

Revisó: Omar Rubiano Castro – CPS-426-2026